

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA TEMPORAL

Huépil, 19 de Diciembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N°/ 4339 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La solicitud de compra N°402 de fecha 18/12/2019, por Adquisición de mano de obra temporal por cambio de coplas en sala de bombas de agua de centro geriátrico de Huépil, solicitada por Gabriel Barriga Salazar, encargado de mantención centro geriátrico.
- g) Se adjunta cotizaciones de Proveedor Domingo Vásquez Guerrero. RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Tucapel s/n Huepil..
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor DOMINGO VÁSQUEZ GUERRERO, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) más el 10%. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNIICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
FJDA/MFME/MPPC/mt

